

Ref.: Expte. N° 17783/23.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1.º: Designase con el nombre de "**ROSARIO VERA PEÑALOZA**", al CDI N° 8 ubicado sobre la calle Bariloche esquina José Hernández, del Barrio la Chechela de la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar.

Artículo 2.º: Procédase a instituir dicho nombre junto con el correspondiente acto por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3.º: Comuníquese al D.E., publíquese, regístrese, incorpórese al digesto municipal y oportunamente archívese.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.

Queda registrada bajo el N.º 6100/23.-

FIRMADO: MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)